

# COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## SVS DICTA NORMA SOBRE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informa que el pasado 13 de septiembre dictó las siguientes disposiciones:

- Oficio Circular N°364, que contiene los Estatutos Tipo de una Sociedad Anónima Deportiva profesional y el Reglamento Interno Tipo de un Fondo de Deporte Profesional;
- Norma de Carácter General N°201, sobre Obligaciones de Información Continua de las Organizaciones Deportivas Profesionales;
- Y la Circular N°1813, relativa a Instrucciones sobre notas específicas adicionales para Estados Financieros de Organizaciones Deportivas Profesionales.

De esta manera, la SVS da cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley N° 20.019, modificada por la Ley N° 20.108, en particular, en lo que se refiere a la obligación de las organizaciones deportivas de adecuar sus estatutos y régimen de funcionamiento al nuevo marco jurídico y financiero que dispone dicho cuerpo.

Cabe destacar que dichas disposiciones reglamentarias fueron puestas a disposición de las organizaciones deportivas profesionales y del público en general, para observaciones y comentarios, en la página web de esta superintendencia, entre el 07 y 18 de agosto.

Las nuevas disposiciones se encuentran disponibles al público en el sitio [www.svs.cl](http://www.svs.cl).

**Santiago, 26 de Septiembre, 2006.**